ADVERTENCIAS PONTIFICIAS

Sapientiae Christianae de León XIII.

#13. *Por tanto, en circunstancias tan perversas, cada uno está obligado en conciencia a velar por sí mismo, haciendo todos los medios posibles para preservar la fe inviolable en el fondo de su alma, evitando todo riesgo y armándose en todas las ocasiones, especialmente contra los diversos sofismas engañosos abundan entre los no creyentes. Para salvaguardar esta virtud de la fe en su integridad, declaramos muy provechoso y acorde con las exigencias de la época, que cada uno, según la medida de su capacidad e inteligencia, debe haz un estudio profundo de la doctrina cristiana e imbuye en su mente un conocimiento tan perfecto como sea posible de aquellos asuntos que están entretejidos con la religión y que se encuentran dentro del alcance de la razón. Y como es necesario que la fe no sólo permanezca intacta en el alma, sino que crezca con un aumento siempre minucioso, el suplicante y humilde ruego de los apóstoles debe dirigirse constantemente a Dios: "Aumenta nuestra fe"*

Encíclica Divini Illius Magistri de Pío XI.

19. *El ejercicio de este derecho no puede ser calificado como injerencia indebida, sino como valiosa providencia materna de la Iglesia, que inmuniza a sus hijos frente a los graves peligros de todo contagio que pueda dañar a la santidad e integridad de la doctrina y de la moral. Esta vigilancia de la Iglesia, lejos de crear inconveniente alguno, supone la prestación de un eficaz auxilio al orden y al bienestar de las familias y del Estado, manteniendo alejado de la juventud aquel veneno que en esta edad inexperta y tornadiza suele tener más fácil acceso y más rápido arraigo en la vida moral. Porque, como sabiamente advierte León XIII, sin una recta formación religiosa y moral, «todo cultivo del espíritu será mal-sano: los jóvenes, no acostumbrados al respeto de Dios, no soportarán norma alguna de vida virtuosa y, habituados a no negar nada a sus deseos, fácilmente se dejarán arrastrar por los movimientos perturbadores del Estado»*

El Papa Pío XII dijo en su informe a los estudiantes religiosos de Roma el 24 de junio de 1939: "La ley canónica asimismo está dirigida a la salvación de las almas; y el propósito de todos sus reglamentos y leyes es que los hombres vivan y mueran en la santidad que les es dada por la gracia de Dios"

Encíclica ad salutem, 20 de abril de 1.930

#27. *Toda compulsión y locura, todo ultraje y lujuria, son introducidos en la vida del hombre por los demonios a través de la adoración de los dioses falsos.*

Pío IX en un consistorio en 1.854 sobre la masonería*.*

ustedes son los hijos del diablo, ustedes quieren hacer las obras de vuestro padre, sectas de abominable perdición, peste, hijos del demonio, sinagoga de satanás.

Encíclica Acerbo Nimis de San Pío X.

#2. *predecesor, Benedicto XIV, tenía justa causa para escribir: Declaramos que un gran número de los condenados al castigo eterno sufren esa calamidad eterna por ignorar los misterios de la fe que deben ser conocidos y creídos para poder ser contado entre los elegidos*

Enciclica Graves Ac Diuturnae de Pío IX. del 23 de marzo de 1.875

4. *Creemos que es Nuestro deber repetir ahora esta declaración pública y pedirte que conserves la unidad de fe entre tus fieles por todos los medios posibles de acuerdo con tu eminente celo y tu reconocida virtud. Porque habéis dado notables ejemplos de esta virtud al sobrellevar tribulaciones por la causa de Dios. Debes recordarles que tengan cuidado con estos enemigos traicioneros del rebaño de Cristo y sus alimentos envenenados. Deben rehuir totalmente sus celebraciones religiosas, sus edificios y sus sillas de pestilencia que impunemente han establecido para transmitir las enseñanzas sagradas. Deben evitar sus escritos y todo contacto con ellos. No deben tener tratos ni encuentros con sacerdotes usurpadores y apóstatas de la fe que se atrevan a ejercer funciones de ministro eclesiástico sin poseer misión legítima ni jurisdicción alguna. Deben evitarlos como extraños y ladrones que vienen solo para robar, matar y destruir. Porque los hijos de la Iglesia deben considerar la acción adecuada para conservar el tesoro más precioso de la fe, sin el cual es imposible agradar a Dios, así como la acción calculada para lograr el fin de la fe, que es la salvación de sus almas, siguiendo el recto camino de la justicia.*

Encíclica Quo Graviora de Gregorio XVI.

2. *Los innovadores y la doctrina y disciplina de la Iglesia*

Ha prevalecido desde hace tiempo y ampliamente se ha difundido por esas regiones la opinión falsísima, nacida del impío y absurdo sistema de la indiferencia religiosa, que afirma que la Religión cristiana puede ir perfeccionándose. Y como los propugnadores de esta vana opinión no se atreven a extender la presunta posibilidad de perfección a las verdades de la fe, la aplican a la administración y disciplina externa de la Iglesia. Para conciliar la fe con su error, perversamente y con no escasa habilidad para el engaño, se apoyan en la autoridad de los teólogos católicos que frecuentemente enseñan ser ésta la diferencia entre la doctrina y disciplina de la Iglesia mientras aquélla es perpetuamente una e inmutable y no susceptible de cambio alguno. Una vez sentado esto afirman que hay indudablemente muchas cosas en la actual disciplina, gobernación y culto externo de la Iglesia que no se acomodan a la índole de nuestros tiempos y que como perjudiciales para el incremento, conviene cambiar sin que se siga de ello detrimento alguno para la fe y costumbres. Así, ostentando celo por la Religión y bajo la apariencia de piedad acumulan novedades, meditan reformas y realizan la regeneración de la Iglesia.

Enciclica Singulari Quidem de Pío IX.

5. *La vida cristiana de los fieles*

Tratad con no menor empeño, amados hijos Nuestros y Venerables Hermanos, de tomar todas aquellas determinaciones mediante las cuales la juventud de vuestras diócesis de cualquier condición y sexo, se eduque cada día mejor según la norma católica. Por lo cual aplicad la fuerza de vuestra vigilancia episcopal, para que la juventud imbuida ante todo maduramente en el temor de Dios y nutrida con la leche de la piedad, cultive solícitamente no sólo los elementos de la fe, sino un conocimiento más completo de nuestra santísima Religión, y se forme en la virtud y honestidad de las costumbres y en las normas de la vida cristiana, y se separe de todos los halagos y escollos de la perversión y corrupción.

Con igual solicitud no dejéis nunca de exhortar a la Religión y a la piedad con todos los modos convenientes a los fieles pueblos a vosotros encomendados. Por eso, poned por obra todo aquello con lo cual los fieles pueblos, cada día más nutridos con el manjar saludable de la verdad y doctrina católica, amen a Dios de todo corazón, guarden cuidadosamente sus mandamientos, concurran frecuente y religiosamente a su santuario, santifiquen sus fiestas y asistan muchas veces y con la conveniente veneración y piedad a la celebración del divino sacrificio, se acerquen a los santísimos sacramentos de la Penitencia y Eucaristía y con singular devoción veneren y honren a la Inmaculada Virgen María, Madre de Dios, y, teniendo entre sí una mutua y continua caridad y siendo asiduos en la oración, caminen dignamente agradando a Dios en todo y fructificando en toda obra buena. Y puesto que las sagradas Misiones dirigidas por operarios idóneos conducen grandemente a estimular el espíritu de fe y religión en los pueblos y a volverlos al camino de la virtud y salvación, ardientemente deseamos que procuréis que ellas se realicen también en vuestras diócesis. Tributamos las merecidas y sumas alabanzas a todos aquellos miembros de vuestra jerarquía que ya introdujeron en sus diócesis la obra tan saludable de las sagradas Misiones, y Nos alegramos que con la ayuda de la divina gracia se haya recogido abundantes frutos.

Enciclica Qui Pluribus de Pío IX.

#8. *La Iglesia, maestra infalible. De aquí aparece claramente cuán errados están los que, abusando de la razón y tomando como obra humana lo que Dios ha comunicado, se atreven a explicarlo según su arbitrio y a interpretarlo temerariamente, siendo así que Dios mismo ha constituido una autoridad viva para enseñar el verdadero y legítimo sentido de su celestial revelación, para establecerlo sólidamente, y para dirimir toda controversia en cosas de fe y costumbres con juicio infalible, para que los hombres no sean empujados hacia el error por cualquier viento de doctrina.*

Enciclica Qui Pluribus de Pío IX.

Porque sabéis, Venerables Hermanos, que estos enemigos del hombre cristiano, arrebatados de un ímpetu ciego de alocada impiedad, llegan en su temeridad hasta a enseñar en público, sin sentir vergüenza, con audacia inaudita abriendo su boca y blasfemando contra Dios[2], que son cuentos inventados por los hombres los misterios de nuestra Religión sacrosanta, que la Iglesia va contra el bienestar de la sociedad humana, y que aún se atreven a insultar al mismo Cristo.

Enciclica Testem Benevolentiae de León XIII.

Pero la disciplina de vida que se da a los católicos no es del mismo tipo, ya que rechaza todo temperamento, según la variedad de tiempos y lugares. La Iglesia tiene, en efecto, un carácter misericordioso y compasivo inculcado en ella por su Autor; Por eso, desde el comienzo de su vida, cumplió con alegría lo que el apóstol Pablo profesaba de sí mismo: " A todos me he hecho de todo para salvar a todos" (1 Co 9, 22). - La historia de todos los tiempos es testimonio de esta Sede Apostólica, a la que se le rinde tributo no sólo al magisterio, sino también al supremo gobierno de toda la Iglesia, siempre en el mismo dogma, en el mismo sentido y en la misma oración Se involucró en el Concilio Vaticano. pero siempre estuvo acostumbrado a regular la disciplina de la vida de tal manera que, salvo por el derecho divino, nunca descuidó la moral y la razón de las diversas naciones que abrazó. Si la salvación de las almas lo exige, ¿quién dudaría que aun ahora lo hará? Sin embargo, esto no debe ser determinado por la voluntad de los particulares, que generalmente se dejan engañar por la apariencia de lo recto; pero debe haber un juicio de la Iglesia, y en esto es necesario que todos los que prefieran evitar la crítica de nuestro predecesor Pío VI deben asentir. Proclamó que la Proposición 78 del Concilio de

Pistoia de la Iglesia y el Espíritu de Dios, por la que se rige, es injuriosa en la medida en que somete a escrutinio la disciplina establecida y aprobada por la Iglesia, como si la Iglesia pudiera establecer la disciplina como inútil y más gravosa de lo que permitiría la libertad cristiana".

Encíclica Humani Generis de Pío *XII.*

14. *Ni puede afirmarse que las enseñanzas de las encíclicas no exijan de por sí nuestro asentimiento, pretextando que los Romanos Pontífices no ejercen en ellas la suprema majestad de su Magisterio.*

Pues son enseñanzas del Magisterio ordinario, para las cuales valen también aquellas palabras: El que a vosotros oye, a mí me oye; y la mayor parte de las veces, lo que se propone e inculca en las Encíclicas pertenece ya —por otras razones— al patrimonio de la doctrina católica. Y si los sumos pontífices, en sus constituciones, de propósito pronuncian una sentencia en materia hasta aquí disputada, es evidente que, según la intención y voluntad de los mismos pontífices, esa cuestión ya no se puede tener como de libre discusión entre los teólogos.

PRAESTANTIA SCRIPTURAE SACRAE*, Motu Propio sobre el valor de los Decretos de la Pontificia Comisión Bíblica. Declara incursos en excomunión a los que sostengan alguna de las proposiciones condenadas en el decreto Lamentabilis y la Encíclica Pascendi. 18/11/1907*

Enciclica Notre Chargue Apostolique

#36. *Y ahora, penetrados de la mas viva tristeza. No nos preguntamos. Venerables hermanos, en qué ha quedado convertido el catolicismo de "Le Sillon". Desgraciadamente, el que daba en otro tiempo tan bellas esperanzas, este rio límpido e impetuoso, ha sido captado en su marcha por los enemigos modernos de la Iglesia y no forma ya en adelante mas que un miserable afluente del gran movimiento de apostasía, organizado en todos los países, para el establecimiento de una Iglesia universal que no tendrá ni dogmas, ni jerarquía, ni regla para el espíritu ni freno para las pasiones y que, so pretexto de libertad y de dignidad humana consagraría en el mundo, si pudiera triunfar. El reino legal de la astucia y de la fuerza y la opresión de los débiles, de los que sufren y trabajan.*

Pontífice Honorio I. *Concilio IV de Toledo.*

Capitulo 17. *La autoridad de muchos Concilios y los decretos sinodales de los Santos prelados romanos asignan el libro del Apocalipsis al Evangelista Juan y establecieron que ha de ser recibido entre los libros divinos. Y puesto que hay muchos que no reconocen su autoridad y menos precian proclamarlo en la iglesia de Dios, quien desde ahora en adelante no lo reconozca o no lo proclame en la iglesia durante la misa desde Pascua a Pentecostés, será excomulgado.*

Pontífice Pelagio II. Carta Dilectionis vestrae.

No pueden permanecer con Dios los que no quisieron estar unánimes en la Iglesia. Aun cuando ardieren entregados a las llamas de la hoguera; aun cuando arrojados a las fieras den su vids, no será aquélla la corona de la fe, sino la pena de falta de fidelidad; ni muerte gloriosa, sino perdición desesperada. Ese tal puede ser muerto; coronado, no puede serlo.

Papa Pío IX

Todos los que se jactan en nombre de los católicos no solo deben compartir su fe y dogmas, sino también obedecer en lo que respecta a los ritos y la disciplina".

Pontífice Gelasio, Decreto Gelasianum

Libros que no han de aceptarse.

La Iglesia católica y apostólica romana no recibe en modo alguno lo demás que ha sido escrito o predicado por los herejes o cismáticos. Estas obras y otras semejantes, que contienen enseñanzas o son composiciones. De herejes cuyos nombres ni tan sólo retenemos, declaramos que no sólo son eternamente rechazadas, sino también alejadas de toda la Iglesia romana católica y apostólica y condenadas con sus autores y los secuaces de ellos bajo el vínculo indisoluble del anatema.

Enciclica Diuturnum Illud de León XIII

#11. *Una sola causa tienen los hombres para no obedecer: cuando se les exige algo que repugna abiertamente al derecho natural o al derecho divino. Todas las cosas en las que la ley natural o la voluntad de Dios resultan violadas no pueden ser mandadas ni ejecutadas. Si, pues, sucede que el hombre se ve obligado a hacer una de dos cosas, o despreciar los mandatos de Dios, o despreciar la orden de los príncipes, hay que obedecer a Jesucristo, que manda dar al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios A ejemplo de los apóstoles, hay que responder animosamente: «Es necesario obedecer a Dios antes que a los hombres "Sin embargo, los que así obran no pueden ser acusados de quebrantar la obediencia debida, porque si la voluntad de los gobernantes contradice a la voluntad y las leyes de Dios, los gobernantes rebasan el campo de su poder y pervierten la justicia. Ni en este caso puede valer su autoridad, porque esta autoridad, sin la justicia, es nula.*

Pío XII, Encíclica "Sacra virginitas"

«El pudor advierte el peligro inminente, impide exponerse a él e impone la fuga en determinadas ocasiones. El pudor no gusta de palabras torpes y vulgares, y detesta toda conducta inmodesta, aun la más leve; evita con todo cuidado la familiaridad sospechosa con personas de otro sexo, porque llena plenamente el alma de un profundo respeto hacia el cuerpo que es miembro de Cristo (cf. 1 Cor 6:15) y templo del Espíritu Santo».

Pío IX en 1.854

La revolución esta inspirada por satanás mismo, su fín es destruir totalmente el edificio del cristianismo, y reconstruir sobre sus ruinas, el orden social del paganismo.